



Instituto Superior Tecnológico
San Gabriel | **CONDICIÓN
UNIVERSITARIO**

LÍDER EN EDUCACIÓN SUPERIOR

TÍTULO:

**NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2023**



**Títulos registrados
en la Senescyt**



**Carreras Técnicas, Tecnológicas
y Universitarias**



**Corto Tiempo
de estudio**



TECNOLÓGICO SAN GABRIEL
0999868985 / 032943100 - Loja y Villarroel

Riobamba - Ecuador



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 2 de 16

Copia Controlada

Reglamento Interno Uso Aulas Virtuales

ISTSGA 2023

Ing. Mauro Gavilánez Hernández. Mgs.

Rector(E)

Ing. Ángel Huilca Loyola.

Vicerrectorado(E)

Abg. Karla Moreno

Departamento Jurídico

Ing. Fernanda Patiño A. Msg.

Departamento Educación Online

Ing. Olga Villagrán Cáceres

Secretaría general

Instituto Superior Tecnológico “San Gabriel”, matriz Riobamba-Ecuador

Loja 19-28 entre Olmedo y Villarroel.

Teléfonos (593 3) 2943100

www.sangabrielriobamba.edu.ec

Riobamba, marzo 2023



NORMAS DE USO DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

El uso de las Tecnologías de Información y Comunicación se hace indispensable en el proceso enseñanza – aprendizaje es por ello que ponemos a disposición de los profesores y alumnos del instituto la Plataforma Moodle, la misma que se utilizará como apoyo a la docencia presencial.

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art 1.- De los Objetivos del Presente Reglamento.

1.1 Objetivo General.

- a. El objetivo del presente reglamento es regular el uso de la plataforma educativa digital Moodle como herramienta complementaria en el proceso formativo de los estudiantes del Instituto, promoviendo una integración efectiva de las tecnologías de información y comunicación en las diferentes carreras, con el fin de mejorar la calidad del aprendizaje y facilitar la interacción entre profesores y alumnos.

1.2 Objetivos Específicos.

- **Fomentar la integración tecnológica en el proceso educativo:** Promover el uso de herramientas digitales, como la plataforma Moodle, para facilitar el acceso a materiales de aprendizaje, fomentar la participación activa de los estudiantes y mejorar la interacción entre profesores y alumnos.
- **Establecer directrices claras para el uso adecuado de la plataforma:** Definir las responsabilidades y expectativas tanto de profesores como de estudiantes en relación al uso de Moodle, asegurando un ambiente virtual de aprendizaje seguro, respetuoso y productivo.
- **Facilitar el seguimiento y evaluación del aprendizaje:** Proporcionar un espacio estructurado para la entrega y revisión de tareas, exámenes y actividades, permitiendo un seguimiento continuo del progreso académico y facilitando la retroalimentación oportuna por parte de los profesores.

	NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES ISTSGA 2022	Código: DEO-TIC-01-2023
		Edición: 01-2023
		Página 4 de 16
		Copia Controlada

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS AULAS VIRTUALES

Art2. De la Estructura General: una plantilla bien estructurada en Moodle es fundamental para organizar el contenido de manera clara y accesible para los estudiantes. Esta describe cómo está compuesta la plantilla utilizada en nuestra plataforma Moodle, explicando qué debe incluirse en cada sección para optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Art 3. De la Primera Sección: Presentación del PEA, Módulo y Evaluación Profesor

La primera sección de la plantilla en Moodle está diseñada para proporcionar una introducción clara y detallada al curso. Esta sección incluye tres elementos clave:

- **Plan de Estudio (PEA) de la materia:** Esta parte incluye los objetivos de aprendizaje, los contenidos a cubrir, la metodología de enseñanza, y los criterios de evaluación.
- **Guía de la Materia:** La guía de la materia, actúa como una ayuda detallada del curso.
- **Enlace a la Evaluación del Profesor:** Esta sección debe contener un enlace directo para la evaluación del profesor por parte de los estudiantes. La retroalimentación de los estudiantes es crucial para mejorar la calidad de la enseñanza.

Art 4. De las Secciones Unidades Curriculares

La plantilla se divide en unidades curriculares, cada una con tres componentes principales: recursos de aprendizaje, actividades de aprendizaje, y evaluaciones por unidad. A continuación, se detalla qué debe incluir cada componente:

1. **Recursos de Aprendizaje:** En esta sub-sección, se deben incluir todos los materiales necesarios para que los estudiantes comprendan los contenidos de la unidad. Esto puede incluir:
 - Lecturas obligatorias y complementarias.
 - Videos educativos o grabaciones de clase.
 - Presentaciones y diapositivas.
 - Enlaces a recursos externos relevantes, como artículos, estudios de caso, o tutoriales en línea.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 5 de 16

Copia Controlada

2. **Actividades de Aprendizaje:** Esta parte está destinada a actividades prácticas que refuercen el aprendizaje. Las actividades pueden variar dependiendo de la naturaleza del curso, pero algunas sugerencias incluyen:
 - Ejercicios prácticos o problemas para resolver.
 - Foros de discusión para promover el debate y la reflexión sobre los temas estudiados.
 - Trabajos en grupo o proyectos colaborativos.
 - Tareas individuales que fomenten la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
3. **Evaluaciones por Unidad:** Las evaluaciones son fundamentales para medir el progreso del estudiante. Esta sub-sección debe incluir:
 - Cuestionarios o exámenes en línea que evalúen la comprensión de los temas tratados en la unidad.
 - Pruebas de tipo ensayo o de preguntas abiertas que permitan evaluar habilidades críticas como el análisis, la síntesis, y la argumentación.
 - Rubricas claras de evaluación para cada tarea o actividad, para que los estudiantes comprendan cómo se evaluará su trabajo.

Art 5. Del Cierre de la Materia

La última sección de la plantilla está dedicada al cierre del curso o módulo. Esta sección es esencial para concluir el proceso de aprendizaje de manera efectiva y debe incluir:

- **Portafolio del Estudiante (Opcional):** Si el profesor lo considera adecuado, los estudiantes pueden subir su portafolio en esta sección. El portafolio puede incluir trabajos seleccionados, reflexiones personales, y cualquier evidencia de aprendizaje que el estudiante desee compartir. Este recurso permite una reflexión profunda sobre el aprendizaje adquirido y muestra el desarrollo del estudiante a lo largo del curso.
- **Examen Principal:** El examen principal es una evaluación integral que cubre los contenidos más importantes del curso. Debe estar diseñado para medir la comprensión general y la capacidad de los estudiantes para aplicar lo aprendido en diversas situaciones.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 6 de 16

Copia Controlada

- **Examen de Suspensión:** En caso de que un estudiante necesite una segunda oportunidad para aprobar el curso, se debe incluir un examen de suspensión. Este examen debe cubrir los mismos temas que el examen principal, pero puede tener un formato diferente para evaluar la comprensión y habilidades del estudiante de manera alternativa.

CAPÍTULO III

DE LOS USUARIOS Y EL RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA

Art 6 De los Usuarios. los usuarios que tiene ingreso a la plataforma son los siguientes:

- Administrador
- Profesores
- Gestores
- Estudiantes

Art 7 Del responsable de la Plataforma Moodle

a. Designación del responsable: El responsable de la plataforma Moodle será designado por el OCS del Instituto y deberá contar con conocimientos en gestión de entornos virtuales de aprendizaje y en tecnologías de la información.

b. Funciones y Responsabilidades: las funciones del administrador de Moodle son:

- **Administrar y dar mantenimiento a la plataforma Moodle 3.9.1:** Asegurar su correcto funcionamiento y disponibilidad para profesores y estudiantes.
- **Realizar actualizaciones periódicas de la plataforma:** Implementar nuevas funcionalidades y mejoras que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Supervisar el cumplimiento de las políticas y normas establecidas:** Informar al rectorado sobre cualquier incidencia o necesidad de ajustes en el uso de la plataforma.
- **Verificar y controlar los archivos subidos a la plataforma:** Asegurar que no excedan el límite de 6 MB, estén en los formatos adecuados (PDF para documentos, JPG para imágenes) y que los videos se compartan mediante enlaces.
- **Recomendar herramientas tecnológicas externas a los estudiantes:** Sugerir opciones para comprimir o almacenar información y facilitar el envío de tareas mediante enlaces.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 7 de 16

Copia Controlada

- **Asegurar que los nombres de los archivos subidos a la plataforma no contengan caracteres especiales:** Verificar que no contengan caracteres como "ñ", tildes o símbolos.
- **Proveer soporte técnico:** Ayudar a los profesores, estudiantes y gestores que hayan olvidado sus contraseñas y gestionar la recuperación de acceso a la plataforma.
- **Elaborar informes periódicos sobre el buen uso de la plataforma:** Presentar estos informes al rectorado para asegurar un seguimiento adecuado y mejorar el funcionamiento del sistema.
- **Configurar roles y permisos:** Definir y ajustar los roles de usuario y establecer permisos adecuados para cada rol, asegurando el nivel de acceso necesario según las responsabilidades de cada usuario.
- **Gestionar usuarios:** Crear, modificar, eliminar y administrar cuentas de usuario en la plataforma, incluyendo la inscripción de estudiantes en los cursos y la asignación de profesores a sus respectivas clases.
- **Monitorear la actividad del sistema:** Realizar un seguimiento de la actividad en la plataforma, utilizando registros y herramientas de auditoría para supervisar el comportamiento de los usuarios, identificar problemas y garantizar la seguridad del sistema.
- **Optimizar el rendimiento del sistema:** Evaluar y ajustar la configuración del servidor y de la base de datos para mejorar el rendimiento de la plataforma.
- **Gestionar copias de seguridad:** Programar y realizar copias de seguridad periódicas de los datos y cursos de Moodle para proteger la información y facilitar la recuperación en caso de fallos o pérdida de datos.
- **Desarrollar y actualizar la documentación:** Crear y mantener documentación actualizada sobre el uso de Moodle, incluyendo manuales de usuario y procedimientos de solución de problemas para profesores y estudiantes.
- **Proveer capacitación y soporte:** Ofrecer sesiones de formación y capacitación sobre el uso efectivo de Moodle para profesores y estudiantes.
- **Integrar herramientas y complementos externos:** Evaluar, instalar y configurar complementos adicionales y herramientas externas que mejoren la funcionalidad y experiencia en Moodle.



- **Garantizar la seguridad de la plataforma:** Implementar medidas de seguridad para proteger la plataforma contra accesos no autorizados y amenazas cibernéticas.
- **Personalizar la interfaz de usuario:** Adaptar la apariencia y la navegación de Moodle para alinearse con la identidad de la institución y mejorar la usabilidad.

CAPÍTULO IV DEL ACCESO Y LA SEGURIDAD

Art 8. Del Acceso de los Profesores

- La utilización de la Plataforma Virtual no libera al profesor de cumplir con las horas presenciales correspondientes a la planificación de la asignatura.
- Para ingresar a la Plataforma virtual cada profesor tendrá un nombre de usuario y la contraseña, tomando en cuenta que esta información es personal e intransferible, la contraseña puede ser cambiada cuantas veces sea necesaria en el mismo perfil del profesor.
- Se recomienda el uso frecuente de la plataforma virtual ya que el sistema lo inhabilita después de los treinta días de no detectar registro de ingreso.

Art 9. Del Acceso de los Estudiantes

- Los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico San Gabriel, tendrán acceso a la Plataforma Virtual, para lo cual se ha creado un usuario y contraseña, la misma que es personal e intransferible.
- Se recomienda el uso frecuente de la plataforma virtual ya que el sistema lo inhabilita después de los treinta días de no detectar registro de ingreso.
- El nombre de usuario está asignado de la siguiente manera `primernombre_primerapellido` todo en minúsculas sin tildes y seguido, y la contraseña `Primerapellido2023@`, después el usuario puede cambiar sin inconvenientes en el Perfil de la Plataforma.
- Los estudiantes pueden ingresar solamente a las aulas que el administrador le ha matriculado con el propósito de incluirles en el proceso de enseñanza – aprendizaje.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 9 de 16

Copia Controlada

- Una vez recibidas las indicaciones del administrador y los profesores, los estudiantes tienen la obligación y responsabilidad de ingresar a sus aulas virtuales e incorporarse a las actividades existentes.

Art 10. Del Acceso de los Gestores

- Los gestores del Instituto Superior Tecnológico San Gabriel, tendrán acceso a la Plataforma Virtual, para lo cual se ha creado un usuario y contraseña, la misma que es personal e intransferible.
- Se recomienda el uso frecuente de la plataforma virtual ya que el sistema lo inhabilita después de los treinta días de no detectar registro de ingreso.
- El nombre de usuario está asignado de la siguiente manera primernombre_primerapellido todo en minúsculas sin tildes y seguido, y la contraseña Primerapellido2023@, después el usuario puede cambiar sin inconvenientes en el Perfil de la Plataforma.

Art 11. Del Acceso del Administrador

- El Administrador de la plataforma, tendrán acceso a la Plataforma Virtual, para lo cual se ha creado un usuario y contraseña, la misma que es personal e intransferible.
- Se recomienda el uso frecuente de la plataforma virtual ya que el sistema lo inhabilita después de los treinta días de no detectar registro de ingreso.
- El nombre de usuario está asignado de la siguiente manera primernombre_primerapellido todo en minúsculas sin tildes y seguido, y la contraseña Primerapellido2023@, después el usuario puede cambiar sin inconvenientes en el Perfil de la Plataforma.

Art 12. De la Seguridad de la Información:

- El administrador debe implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales y académicos de todos los usuarios de la plataforma, cumpliendo con las normativas de protección de datos aplicables.
- Es responsabilidad del administrador asegurar que las contraseñas de los usuarios sean robustas y mantener políticas de renovación periódica de las mismas.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 10 de 16

Copia Controlada

- También es responsable de educar a los usuarios sobre buenas prácticas de seguridad en el uso de la plataforma, incluyendo la importancia de no compartir contraseñas y de reportar actividades sospechosas.

Art 13. Del Control de Acceso:

- El administrador gestionará los niveles de acceso y permisos de los usuarios, garantizando que cada persona solo tenga acceso a la información y herramientas pertinentes a su rol (profesor, estudiante, etc.).
- Deberá realizar auditorías regulares de los accesos y actividades dentro de la plataforma para detectar y prevenir accesos no autorizados o actividades sospechosas.

Art 14. De los Resaldos y Recuperación de Datos:

- Es responsabilidad del administrador realizar copias de seguridad periódicas de toda la información almacenada en la plataforma Moodle, asegurando la integridad y disponibilidad de los datos en caso de fallos técnicos o ciberataques.
- El administrador debe establecer un plan de recuperación ante desastres que incluya procedimientos claros para la restauración de datos y el restablecimiento de servicios en caso de incidentes.

Art 15. Confidencialidad y Ética Profesional:

- El administrador debe mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso, utilizando los datos únicamente para los fines establecidos por el Instituto y garantizando que no se haga un uso indebido de la información almacenada en la plataforma.
- Cualquier violación de estas normas de seguridad y confidencialidad por parte del administrador será sujeta a sanciones conforme a la normativa vigente del Instituto.

**CAPÍTULO V
DEL USO Y MANEJO**

Art 16. Del Uso y Manejo de los Coordinadores de Carrera

- Revisión de Recursos de Aprendizaje: Verificar que los profesores proporcionen recursos adecuados para el aprendizaje.
- Monitoreo del Plan de Estudio: Asegurar que el Plan de Estudios (PEA) del módulo esté completo y alineado con los objetivos educativos.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 11 de 16

Copia Controlada

- Revisión de Plantillas: Comprobar que las plantillas utilizadas por los profesores se mantengan intactas y no se alteren indebidamente.
- Retroalimentación Constructiva: Fomentar un diálogo constante con los profesores para proporcionar retroalimentación útil y apoyar la mejora continua en la enseñanza.

Art 17. Del Uso y Manejo de los Profesores

- Es importante que el profesor inserte su curso virtual en el periodo académico, carrera y ciclo correspondiente de lo contrario será eliminado.
- Si un profesor decide utilizar la Plataforma Virtual deberá sujetarse a las medidas de control y seguimiento que realicen el administrador de la plataforma.
- El profesor deberá utilizar obligatoriamente la plantilla modelo que se le colocará en cada asignatura, ya que el Entorno Virtual de Aprendizaje maneja una metodología de presencia corporativa institucional.
- Las etiquetas que identifica a cada una de las Carreras no deben ser cambiado por el profesor, solo puede ingresar y modificar partes específicas de la plantilla.
- Es obligación del profesor colocar Sílabo (PEA), módulo de la asignatura en la Información General que se presenta al estudiante.
- La información de: Horario de clase, fechas importantes como inicio, fin de la asignatura, examen principal y suspensión; incluidos en la plantilla modelo deben ser cambiados por el profesor de la asignatura.
- El profesor deberá socializar a sus alumnos sobre el uso del aula virtual y dar las indicaciones pertinentes para que no tengan inconvenientes al ingresar al curso.
- El profesor deberá ser participe en la construcción de una cultura de utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Instituto Superior Tecnológico San Gabriel.
- El profesor deberá incentivar el uso de las aulas virtuales a sus estudiantes colocando materiales de lectura obligatoria (Información a revisar) a ser debatidos en foros, chat, materiales complementarios como archivos de texto, audio o video, que contribuyan a lograr aprendizajes significativos y orientados a crear una cultura de utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 12 de 16

Copia Controlada

- Todo el material bibliográfico insertado en el aula virtual es responsabilidad del profesor; así como la incorporación de tareas, actividades y evaluaciones.
- En los casos de dudas, inconvenientes, nuevas alternativas, el profesor deberá acudir al Administrador de la plataforma, para recibir asesoría técnica.
- El profesor debe tener clara la idea de cómo funciona las matrículas en su aula virtual, con la finalidad de no causar inactividad en los usuarios.
- El nombre de los documentos o material bibliográfico que el profesor considere necesario para el desarrollo de su asignatura no deberá tener ñ, tildes ni símbolos especiales, la característica de Moodle no lo permite.
- Una vez terminado el periodo académico o curso virtual el profesor deberá sacar respaldo de su aula o informar al Administrador sobre el requerimiento de mantener activa.
- El tamaño máximo de los archivos utilizados en la plataforma será de 10Mb, recordando que la base de datos debe contener información de calidad no cantidad.
- Los documentos que sean subidos al aula virtual deben estar en formato pdf, las imágenes deben tener la extensión jpg, los videos deben ser utilizados mediante el uso de enlaces (URL), todo esto con la finalidad de no sobrecargar al servidor.
- El profesor tendrá la disponibilidad de la información de sus aulas virtuales de 2 ciclos académicos anteriores, con la finalidad de realizar copias de seguridad.
- Por las características de capacidad de almacenamiento del servidor se sugiere al profesor la utilización de herramientas tecnológicas externas que permitan comprimir o almacenar información para compartir material a los estudiantes a través de links desde el recurso enlace de la plataforma virtual.
- Los profesores deben realizar las evaluaciones de preferencia con cuestionarios los cuales deben tener un mínimo de 30 preguntas en su banco de preguntas, para luego colocar en la evaluación 10 preguntas de preferencia aleatorias.

Art 18. Del Uso y Manejo del Administrador

- Guiar al profesor en el uso y manejo de la Plataforma Virtual, proporcionándole las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus actividades.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 13 de 16

Copia Controlada

- Proporcionar soporte técnico y pedagógico a los usuarios de la plataforma, incluyendo la resolución de problemas técnicos y la orientación en el uso de las herramientas educativas disponibles.
- Brindar capacitaciones periódicas a los profesores que requieran en el uso y manejo adecuado de las aulas virtuales, previa planificación y horario de atención personalizada
- Informar de forma permanente a los profesores sobre las actividades que se desarrolle en torno al uso de las aulas virtuales
- Coordinar con Rectorado sobre requerimientos de utilización de software adicional al instalado, con la finalidad de tomar decisiones conjuntas a la adecuación, incorporación o modificación de herramientas y recursos existentes.

CAPÍTULO VI DE LA CREACIÓN DE AULAS VIRTUALES

Art 19. De la creación de Aulas por los Profesores

- Los profesores que deseen solicitar apoyo para la creación y uso de las aulas virtuales pueden hacerlo a través del administrador de la plataforma, con la finalidad de planificar y estructurar la asesoría correspondiente.
- La creación de aulas virtuales será responsabilidad de los profesores, bajo los parámetros designados por el Administrador de la Plataforma
- El profesor deberá informar a las autoridades correspondientes sobre la creación de asignaturas o aulas adicionales que van a ser apoyadas por la plataforma virtual.
- El nombre del curso virtual debe ser igual al nombre de la asignatura; y, el nombre corto del curso debe ser el código de la asignatura.
- Los nombres de las aulas deben identificarse como: la primera letra en mayúscula y las demás en minúsculas.
- Una vez creada el aula virtual el profesor deberá utilizarla de la mejor manera posible, resaltando los resultados que va obteniendo en la utilización de la misma.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 14 de 16

Copia Controlada

Art 20. De la Creación de Aulas por el Administrador

- a. Creación de Períodos Académicos:** El administrador es responsable de configurar los períodos académicos en la plataforma Moodle, estableciendo las fechas de inicio y fin correspondientes a cada ciclo lectivo.
- b. Configuración de Carreras, Semestres y Secciones:** El administrador deberá crear y organizar las carreras, semestres y secciones en la plataforma, asegurando que cada aula virtual esté correctamente asignada a su respectiva carrera y nivel académico.
- c. Gestión de Usuarios:**
- **Creación de Usuarios:** El administrador tiene la función de crear y gestionar las cuentas de usuario para profesores, estudiantes y otros miembros del instituto que requieran acceso a la plataforma.
 - **Asignación de Roles:** El administrador asignará los roles correspondientes a cada usuario, como profesor, estudiante o administrador, de acuerdo con sus funciones dentro del instituto.
- d. Creación y Gestión de Cohortes:** El administrador creará cohortes para agrupar a los estudiantes de acuerdo con su año de ingreso, programa académico o cualquier otro criterio relevante, facilitando la gestión masiva de usuarios y la asignación de cursos.
- e. Asignación de Estudiantes y Profesores a las Aulas Virtuales:**
- El administrador asignará a los estudiantes a las aulas virtuales correspondientes según su carrera, sección, semestre o período académico.
 - También será responsable de asignar a los profesores a las aulas virtuales de las materias que imparten, asegurando que cada profesor tenga acceso a las herramientas necesarias para gestionar su curso.
- f. Monitoreo y Actualización de Aulas:**
- El administrador supervisará el correcto funcionamiento de las aulas virtuales, realizando ajustes y actualizaciones según sea necesario.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 15 de 16

Copia Controlada

- Se asegurará de que todas las aulas virtuales estén configuradas de manera coherente y accesible para los usuarios autorizados.

CAPÍTULO VII DE LAS PROHIBICIONES

Art 21. De los usuarios de la plataforma

- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otros que generen responsabilidades civiles o penales.
- Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales,
- Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear o falsear su registración con una persona o entidad;
- Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio;
- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito;
- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones;
- Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones al presente servicio.



NORMATIVA USO AULAS VIRTUALES
ISTSGA 2022

Código: DEO-TIC-01-2023

Edición: 01-2023

Página 16 de 16

Copia Controlada

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO

El Presente Reglamento sobre el uso del Entorno Virtual de Aprendizaje será aprobado en sesión ordinaria por el OCS.

SEGUNDO

El Reglamento sobre el uso Entorno Virtual de Aprendizaje será actualizado cada 4 años, bajo la responsabilidad del órgano pertinente.

TERCERO

Aquellos casos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el órgano pertinente en concordancia con las normas legales vigentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO.

Todos los artículos que se describen en el presente Reglamento sobre el uso de la plataforma virtual serán objeto de cualquier cambio o supresión por parte del OCS de la Institución.

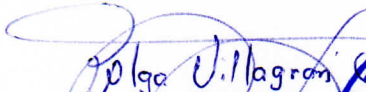
RAZON: El presente **REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL** fue discutido por los miembros del OCS en sesión ordinaria permanente convocada para cumplir con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Sesión que se inició el viernes 10 de marzo del 2023 a partir de las 17H00, fecha en la cual se aprueba el presente Reglamento.

Riobamba, 01 de marzo del 2023.


Ing. Mauro Gavilánez Mgs.

RECTOR ISTSGA(E)




Ing. Olga Villagrán C.

SECRETARIA GENERAL ISTSGA





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA No. 3-2023- OCS-ITSGA

En la ciudad de Riobamba, a los 10 días del mes de Marzo del año 2023, siendo las 17h00, se reúnen el Órgano Colegiado Superior, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector (E) y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollarla reunión extraordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación de la Normativa de la Plataforma Virtual Moodle

Se procede a la constatación del quórum, de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez MsC., Ing. Ángel Huilca, Lic Wuilian Nieto, la Dra. Margarita Quesada, y la Dra. Sonia Villamar constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, se da paso al segundo punto del orden del día donde los miembros del OCS, quienes apeándose a la Ley del Instituciones de Educación Superior y al Reglamento Interno resuelven:

Ratificar en sus funciones como Coordinadora de Educación Virtual del ISTSGA a la Ing. Fernanda Patiño Allauca.

Se solicita a Secretaría dar lectura a la Normativa de la Plataforma Virtual Moodle, presentada mediante oficio s/n de fecha 01 de marzo, por parte de la Coordinadora de Educación Virtual, en donde por unanimidad luego de realizar las observaciones correspondientes resuelven su aprobación

Resolución No. 2: Aprobar Normativa de la Plataforma Virtual Moodle

Resolución No. 3: Solicitar a la Ing. Fernanda Patiño entregue esta Normativa al Departamento de Sistemas para su respectiva publicación y difusión en la pagina web institucional

Sin tener más que tratar, Rectorado agradece la asistencia

Firman para constancia de lo tratado

Ing. Mauro Gavilánez MsC.
RECTOR (E)



Ing. Angel Huilca MsC.
VICERRECTOR (E)



Lcd. Wuilian Nieto
VOCAL No. 1

Dra. Margarita Quesada
VOCAL No. 2



INSTITUTO UNIVERSITARIO
"SAN GABRIEL"
DIRECCIÓN
Med. Vet. Sonia Villamar
VOCAL No. 3 CUIDADO CÁRRIO

Ing. Olga Villagrán
SECRETARIA

